



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 099-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 17 de junio de 2022

VISTOS, el Informe N° 0369-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 07.06.2022, Informe N° 016-2022-JAVZ-DOC-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 02.06.2022, Informe N° 0342-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 25.05.2022, FUT S/N del 19.05.2022, FUT S/N del 15.12.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 065-2021-UNAM, de fecha 18 de enero de 2021, se aprobó, del Proyecto denominado: "RELACIÓN DE LOS PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS DEL AGUA RESIDUAL Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO (METANO (CH₄), ÓXIDO NITROSO (N₂O) Y DIÓXIDO DE CARBONO (CO₂)) DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "OMO", PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA-2020", presentado por la Bachiller Lourdes Mamani Mamani.

Que, al respecto, mediante Formulario Único de Trámite, FUT S/N del 19.05.2022 y FUT S/N del 15.12.2022, presentado por la Bachiller Lourdes Mamani Mamani, solicitando la reconfiguración del Jurado Dictaminador y ampliación de plazo para la presentación del Informe Final de Tesis: "RELACIÓN DE LOS PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS DEL AGUA RESIDUAL Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO (METANO (CH₄), ÓXIDO NITROSO (N₂O) Y DIÓXIDO DE CARBONO (CO₂)) DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "OMO", PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA-2020"; en su atención, con Informe N° 016-2022-JAVZ-DOC-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 02.06.2022, el Asesor de Tesis, es de opinión favorable a la reconfiguración de jurado y solicita la ampliación de plazo por seis (06) meses para la presentación y evaluación del Informe Final Tesis.

Que, con Informe N° 0369-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 07.06.2022 e Informe N° 0342-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 25.05.2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el pedido reconfiguración de Jurado Dictaminador y ampliación de plazo para la evaluación del Informe Final de Tesis, denominado: "RELACIÓN DE LOS PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS DEL AGUA RESIDUAL Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO (METANO (CH₄), ÓXIDO NITROSO (N₂O) Y DIÓXIDO DE CARBONO (CO₂)) DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "OMO", PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA-2020", presentado por la Bachiller Lourdes Mamani Mamani.

No obstante, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 16 de marzo de 2020 donde se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19), dado que la Organización Mundial de la Salud calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea, la misma que ha sido prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y el D.S. N° 152-2021-PCM y el Decreto Supremo 58-2022-PCM mediante el cual se prorroga el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de 30 días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19; en referencia a las normativas citadas, se aprueba reconfiguración de Jurado Dictaminador de Tesis y la ampliación de plazo para presentación de informe final del Proyecto de Tesis: "RELACIÓN DE LOS PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS DEL AGUA RESIDUAL Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO (METANO (CH₄), ÓXIDO NITROSO (N₂O) Y DIÓXIDO DE CARBONO (CO₂)) DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "OMO", PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA-2020", presentado por la Bachiller Lourdes Mamani Mamani.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM de fecha 21.12.2021, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 099-2022-FACIA-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 065-2021-UNAM, de fecha 18.01.2021, respecto al Artículo Tercero, reconvirmando al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: “RELACIÓN DE LOS PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS DEL AGUA RESIDUAL Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO (METANO (CH₄), ÓXIDO NITROSO (N₂O) Y DIÓXIDO DE CARBONO (CO₂)) DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES “OMO”, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA-2020”, presentado por la Bachiller Lourdes Mamani Mamani, conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE	: Dr. René Germán Sosa Vilca
PRIMER MIEMBRO	: M. Sc. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia.
SEGUNDO MIEMBRO	: M. Sc. Mario Román Flores Roque.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR**, de manera la ampliación de plazo, hasta el 18 de diciembre del 2022, para la presentación y evaluación del Informe Final Tesis, titulado: “RELACIÓN DE LOS PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS DEL AGUA RESIDUAL Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO (METANO (CH₄), ÓXIDO NITROSO (N₂O) Y DIÓXIDO DE CARBONO (CO₂)) DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES “OMO”, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA-2020”.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mg. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA